

Los médicos no podrán aparecer en anuncios de alimentos en televisión

El Congreso aprueba la ley que veta refrescos y bollos en la escuela para frenar la obesidad - La pseudociencia queda desterrada en favor de la educación en salud

MARÍA R. SAHUQUILLO - Madrid - 17/06/2011

El nuevo curso, [las máquinas expendedoras y las cantinas de los colegios ya no venderán bollos](#), refrescos ni chucherías. El Congreso de los Diputados aprobó ayer definitivamente la [Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición](#), que limita en los centros educativos la venta de alimentos y bebidas con alto contenido en sal, ácidos grasos saturados y trans. La norma, dedicada en gran parte a intentar atajar el avance de la pandemia de obesidad y sobrepeso -[afecta a uno de cada cuatro menores españoles](#)- prohíbe también la aparición en anuncios publicitarios de testimonios de médicos o pacientes, tanto reales como ficticios, que recomienden el consumo de algún alimento.

"Es decir, no podrá aparecer ningún señor con una bata blanca o haciendo de médico, aunque lo sea, aconsejando un alimento porque va bien para tal y cual cosa", explica Roberto Sabrido, presidente de [la Agencia Española de Seguridad Alimentaria \(Aesan\)](#), dependiente del Ministerio de Sanidad. Además, estos productos no podrán ser avalados por ninguna asociación, fundación o instituto -algo muy habitual actualmente- si no se trata de organizaciones sin ánimo de lucro que dedican los fondos obtenidos por esos anuncios a proyectos de investigación y divulgación de la nutrición y la salud. "El objetivo es hacer entender al consumidor que un alimento en concreto no hace nada y que lo sano es llevar una dieta equilibrada", precisa Sabrido.

Pere Puigdomènech, físico del CSIC y colaborador de [la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria](#), explica que la medida va en la línea de la normativa comunitaria sobre publicidad de alimentos, pero va un paso más allá: "No se puede atribuir condiciones a los alimentos si no están probadas científicamente. Es correcto que eso ahora se refuerce teniendo en cuenta el papel que puede tener la imagen de un médico que aconseja un producto".

Ese objetivo de educar a comer mejor es uno de los pilares de la ley y el argumento central de una de las medidas estrella: que los colegios sean cada vez más sanos. Sin publicidad de alimentos, sin grasas trans ni exceso de azúcares. La medida no ha gustado al sector. La [Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas \(FIAB\)](#) sostiene que esta ley no es la solución al problema de la obesidad y que, sin embargo, puede "estigmatizar" ciertos alimentos. Cuáles serán amnistiados se decidirá en el reglamento normativo posterior, que recogerá los porcentajes autorizados.

La norma deja un problema sin resolver, el de los menús escolares para niños intolerantes o alérgicos a algún alimento. Los centros elaborarán para ellos menús especiales solo "si su organización lo permite". Alrededor de un 7% de los menores españoles son alérgicos a algún alimento, según [la Sociedad Española de Inmunología Clínica y Alergología Pediátrica](#). Muchos no pueden tomar leche de vaca, huevo, cacahuete, soja o pescado, alimentos habituales en la dieta escolar.

Los celíacos -intolerantes al gluten, presente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno- sí tendrán, sin embargo, garantizado ese derecho, a raíz de una enmienda de Convergència i Unió. Aunque sea a tomar un menú "alternativo", y no el mismo que los otros niños pero elaborado con productos sin gluten. Y es que esa sería, según Marta Teruel, gerente de [la Federación de Asociaciones de Celíacos de España \(Face\)](#), la manera correcta de hacerlo.

Actualmente, comunidades como la valenciana o Madrid tienen decretos en los que obligan, en la medida de lo posible, a los colegios a atender las necesidades de los niños con alergias alimentarias. No obstante, estos reglamentos solo afectan a los centros públicos o concertados. La ley aprobada ayer va para todos. "Hubiera sido el momento para arreglar una situación que llevamos reclamando desde hace años", critica Nuria Bellido, presidenta de [la Asociación Española de Alérgicos a Alimentos y Látex \(Aepnaa\)](#). "Los niños con alergias alimentarias son habitualmente rechazados en los centros escolares. Pero incluso si logran matricularse son marginados. No siempre pueden acceder a un menú escolar adaptado a sus necesidades y, lo que es peor, en muchos sitios ni siquiera permiten la entrada de alimentos de fuera", afirma Bellido.

Es un problema del que alerta también Yolanda Quintana, portavoz de [la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios \(Ceaccu\)](#), que lamenta que la ley, que define como "*light*" haya quedado descafeinada.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200